



**PROTOCOLO DE COOPERACION ICAU-ANCINE
V CONCURSO BINACIONAL PARA EL FOMENTO DE LA COPRODUCCION
DE PELICULAS DE LARGOMETRAJE**

ACTA COMISION BINACIONAL DE SELECCION

En la ciudad de Montevideo el día 17 de julio de 2015, la Comisión Binacional de Selección a la que se refiere el Artículo 3 del Protocolo de Cooperación firmado el 15 de octubre de 2010 entre Brasil y Uruguay para el fomento a la coproducción de largometrajes, se reúne para la apreciación y selección de los proyectos presentados para obtener apoyo financiero en el marco del citado Protocolo y los llamados a concurso abiertos y publicados en ambos países con fecha 26 de marzo de 2015, con la presencia de todos sus miembros componentes: **Eduardo Novelli Valente** y **Leonardo Barros**, designados por ANCINE; **Inés Peñaricano** y **Federico Veiroj**, designados por ICAU.

Apreciación y selección de los proyectos presentados al apoyo financiero en el ámbito del citado Protocolo

Teniendo en cuenta que el Protocolo busca promover y desarrollar la actividad cinematográfica entre los dos países, corresponde a esta Comisión verificar las candidaturas en el marco de las Bases de los citados llamados a concurso y sus Anexos y en relación al Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica, promulgado en Uruguay por la ley 18.633, y al citado Protocolo de Cooperación.

Se verifica que todos los proyectos presentados para la apreciación de esta Comisión Binacional de Selección cumplen formalmente con los requisitos establecidos en el Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica y su Protocolo de enmienda para el reconocimiento previo de coproducción y con lo establecido en las Bases de los citados llamados a concurso y sus Anexos, cumpliéndose así con lo establecido en el Artículo 1 del Protocolo ICAU-ANCINE.

Iniciada la tarea, procedió al análisis de los siguientes proyectos:

1. Proyectos de Coproducción mayoritaria brasileña – ICAU

ID	Nombre del Proyecto	Productor Uruguayo	Productor Brasileño	Director/es
1	La estación	LavoráGINE Films SRL	VACA AMARELA PRODUÇÕES MULTIMÍDIA LTDA	María Cristina Maure
2	Benzinho	Mutante Cine SRL	Baleia Filmes LTDA, Bubbles produções LTDA	Gustavo Pizzi
3	A nuestros hijos	Salado Media S. A.	Be Bossa Nova Criações e Produções LTDA, JLM produções artísticas LTDA	Maria de Medeiros

2. Proyectos de Coproducción mayoritaria uruguaya - ANCINE

#	Nombre del proyecto	Productora brasilera	Coprodutora uruguaya	Director
1	Isabella	Persona Non Grata Pictures	Lúcia Moreira / Raccord Films	Monica Lairana
2	Réus II	Linha de Produção Ltda.	Sueko Films	Eduardo Piñero e Pablo Fernandez
3	Candombe Brincante	Alicate Conteúdo Audiovisual Ltda.	Videotime Productora	João Flávio Flores e Sebastián Fernández
4	El Juicio	Bananeira Filmes Ltda.	Expresso Films, S.L.	Alvaro Brechner
5	Meu Mundial	Panda Filmes Ltda.	La Gota Cine	Carlos Morelli

En relación a los proyectos mencionados encima y de acuerdo al artículo IV del mencionado Protocolo y teniendo en cuenta los criterios de: a) calidad artística y técnica del proyecto; b) relevancia del proyecto para el incremento de la integración entre las industrias cinematográficas de los dos países; y c) relevancia de la participación artística y técnica del país minoritario en la coproducción, la Comisión Binacional ha decidido otorgar los siguientes apoyos:

1. Proyectos de Coproducción mayoritaria brasileña

Los representantes de la Comisión Binacional en representación de Uruguay tuvieron acceso a los contenidos de los proyectos mayoritarios brasileños presentados en el Concurso realizado por el ICAU y, después de discutirlos con los jurados brasileños, decidieron lo siguiente:

Por retratar con delicadeza las vicisitudes de una familia numerosa que atraviesa una etapa de cambios importantes

A **BENZINHO**, con dirección de GUSTAVO PIZZI, presentado por MUTANTE CINE y con Baleia Filmes LTDA y Bubbles Produções LTDA, en calidad de coprodutora mayoritaria brasileña,

Con un monto del equivalente en pesos uruguayos de **USD 100.000** (dólares americanos cien mil) que será otorgado por el ICAU a la empresa coproductora minoritaria uruguaya.

En forma adicional, el proyecto seleccionado recibirá un monto equivalente en reales a **USD 50.000** (dólares americanos cincuenta mil) que será otorgado por la ANCINE a la empresa coproductora mayoritaria brasileña.

1.1 De acuerdo a lo previsto en el artículo 7.3 de las Bases del llamado del citado concurso se designa el siguiente

Proyecto Suplente: **A NUESTROS HIJOS**, presentado por SALADO MEDIA, en calidad de coproductora minoritaria uruguaya.

2. Proyectos de Coproducción mayoritaria uruguaya

Los representantes de la Comisión Binacional en representación de Brasil tuvieron acceso a los contenidos de los proyectos mayoritarios uruguayos presentados en el Concurso realizado por la ANCINE y, después de discutirlos con los jurados uruguayos, decidieron lo siguiente:

Por proponer una mirada distinta y particular acerca de la realidad uruguaya en un contexto de cine de género y por ser la secuencia de una coproducción exitosa entre Brasil y Uruguay

A Reus II, con dirección de Eduardo Piñero y Pablo Fernández, presentado por Linha de Produção Ltda. y con Sueko Films en calidad de coproductora mayoritaria uruguaya;

Con un monto del equivalente en reales de **USD 150.000** (dólares americanos ciento cincuenta mil) que será otorgado por la ANCINE a la empresa coproductora minoritaria brasileña.

1.1 De acuerdo a lo previsto en el artículo 7.3 de las Bases del llamado del citado concurso se designa el siguiente

Proyecto Suplente: **El Juicio**, presentado por Bananeira Filmes, en calidad de coproductora minoritaria brasileña.

Sin más temas a tratar, fue cerrada la reunión y labrada la presente acta que será firmada por los miembros presentes.

Montevideo, 17 de julio de 2015.